



# Resolución Directoral Regional

N° 1017 -2021-GRSM/DRE

Moyobamba, 04 AGO. 2021

Visto, el Memorando N° 0200-2021-GRSM-DRE/D, con expediente N° 019-2021446737, de fecha 19 de julio 2021, y demás documentos adjuntos, en un total de seis (06) folios;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Constitución Política del Perú establece que la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte;

Que, el Artículo 146 del Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que la Dirección Regional de Educación es el órgano del Gobierno Regional que, en concordancia con la política educativa nacional, implementa y supervisa el desarrollo de la política educativa regional en el ámbito de su jurisdicción; en el marco de las disposiciones normativas y técnicas sobre la materia establecida por el Ministerio de Educación;

Que, los numerales 42.1 y 42.2 del artículo 42 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que el Ministerio de educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional a través de resoluciones ministeriales o directorales regionales; según corresponda de agradecimiento o felicitación; entre los reconocimientos;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 023-2018/GRSM/CR, del 10 de setiembre de 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional de San Martín; donde la Dirección de Gestión Pedagógica se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de diseñar, conducir, apoyar, monitorear y evaluar las actividades pedagógicas de las instancias de gestión educativa descentralizada;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social N° 001-2021-GOB.REG.PASCO. GRDS, que aprueba las bases del Concurso Nacional N° 001-2021.GRP/GRDS, que regula el I Concurso Virtual Nacional de Disertación "Ejercicio de la Ciudadanía" en las Instituciones educativas públicas y privadas del nivel secundaria;

Que, mediante Informe N° 018-2021-GRSM-DRE/DGP, la Comisión Organizadora de la Etapa regional – I Concurso Virtual Nacional "Ejercicio de la Ciudadanía", informa sobre los resultados de la etapa Regional y remite la





# Resolución Directoral Regional

N° 1014 -2021-GRSM/DRE

relación de ganadores de los tres primeros lugares de las categorías de participación, resultando necesario reconocer y felicitar por su participación;

De conformidad con la Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR y con las visaciones del Director de Gestión Pedagógica del Director de Operaciones y el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín;



**SE RESUELVE:**

## ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR

a las y los estudiantes ganadores de los tres primeros lugares y a sus docentes asesores de las categorías de participación, Etapa Regional del I Concurso Virtual Nacional "Ejercicio de la Ciudadanía", según el siguiente detalle:



CATEGORIA A				
ORDEN DE MÉRITO	Nombres y Apellidos del estudiante	Docente Asesor	II.EE.	UGEL
1°	ZAMORA MAS DAIRA DAYANA	DIAZ HUAMANTA MINNIE	ABILIA OCAMPO	RIOJA
2°	MOZOMBITE TRIGOZO SHOAU MATEO	NAMAY CHASHNAMOTE KAREN MARGOTH	0588 JUAN GUILLERMO CASTILLO	LAMAS
3°	PISCO HUARANCA MAYLEE CHANTAL	SOTO JARAMILLO HECTOR RODOLFO	00413	TOCACHE



# Resolución Directoral Regional

N° 1027 -2021-GRSM/DRE

CATEGORIA B				
ORDEN DE MÉRITO	Nombres y Apellidos del estudiante	Docente Asesor	II.EE.	UGEL
1°	FUENTES GARCIA ERICK	PEREZ TORRES JINA MARGOTH	0208 SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	BELLAVISTA
2°	NEYRA REBOLLEDO ADRIANA ISABEL	BARDALEZ LOZANO MARI	JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI LA CHIRA	PICOTA
3°	SANTILLAN VALQUI JHAMELITH	MATOS SAAVEDRA MIRTHA	0020 ERNESTO CHAVEZ TAMARIZ	HUALLAGA

## ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER Y FELICITAR

a los y las Especialistas de la región San Martín por la valiosa colaboración y dedicación en el desarrollo del concurso virtual nacional "Ejercicio de la Ciudadanía", según el siguiente detalle:

DRE/UGEL	Apellidos y nombres
BELLAVISTA	FLORES MUNDACA Segundo Félix
HUALLAGA	PINCHI TAFUR Juan Marcos
LAMAS	MORI VILLACORTA Jorge Enrique
MARISCAL CACERES	SAAVEDRA GARCIA Deidy
PICOTA	TORRES PEREZ Tomasa
TOCACHE	ESQUIVE NUÑEZ Rocío Marlene
RIOJA	MONTEZA ALARCON Ever Oswaldo
DRE San Martín	MONTALVO LINGAN Carlos Gustavo

## ARTÍCULO TERCERO: DISPONER

en lo que corresponda, que el presente reconocimiento sea anotado en la Ficha Escalonaria de los docentes mencionados.

## ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR,

a través de Secretaría General de la Dirección Regional de Educación de San Martín, a los docentes asesores de las categorías de participación, y especialistas para su conocimiento y fines pertinentes.





# Resolución Directoral Regional

N° 1017 -2021-GRSM/DRE

**ARTÍCULO QUINTO:** PUBLIQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín. (www.dresanmartín.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

*[Signature]*  
Lic. Juan Orlando Vargas Rojas  
Director Regional de Educación

JOVR/DRE  
RLS/DGP  
CGML/EE



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.  
Maychamba, 04 AGO. 2021

*[Signature]*  
Lindauro Arista Valdivia  
SECRETARIA GENERAL  
C.M. 1900817090